

SANTIAGO, 4 SEPTIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 03351 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y los artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; Resolución Exenta N°9682 de 2021; la Resolución Exenta N°4349 de 2023; y los correos electrónicos de la Dirección del Proyecto InES Género de fechas 27 de agosto y 02 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Resolución Exenta N°4599 de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país

4. Que, por Resolución Exenta N°9682 de 2021, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo adjudica a la Universidad, el "Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Igualdad de Género en el ámbito de la I+D+i+e en Instituciones de Educación Superior InES Género 2021", cuyo principal objetivo es aumentar las capacidades para la generación y gestión de innovaciones basadas en ciencia.

5. La solicitud por correo electrónico de fecha 27 de agosto, complementada por correo de fecha 02 de septiembre de 2024, enviada por la Directora del Proyecto InES Género, requiriendo la formalización de las bases del concurso Innova UTEM 2024.

6. Que, la Universidad cuenta con presupuesto suficiente para financiar los premios que el concurso supone, según consta en refrendaciones presupuestarias fechadas 02 de septiembre de 2024, y que se adjuntan al presente acto administrativo. Por tanto.

RESUELVO:

Apruébese las bases del Concurso de emprendimiento e innovación estudiantil "Emprende UTEM" 2024, que siguen:



Bases

Concurso de emprendimiento e innovación estudiantil “Emprende UTEM” 2024

1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

En este contexto con el auspicio del **Banco Santander** - Chile que mantiene una política de desarrollo cultural, responsabilidad social y firme compromiso con la educación apoyando iniciativas y programas académicos con el ánimo de contribuir, a través de su apoyo a la educación, al progreso de las personas, las empresas y la sociedad; y con el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto adjudicado en el Concurso “Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior **InES I+D 2021**”, se realiza el concurso de emprendimiento e innovación estudiantil “Emprende UTEM” 2024.

El **Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM** - desarrolla diversas acciones para fomentar, apoyar y fortalecer la Cultura de Innovación y Emprendimiento dentro de la comunidad UTEM, potenciando el desarrollo de ideas, proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimientos, y es el principal organizador de este concurso.

Este concurso premiará en las siguientes categorías:

1. Categoría Emprendimiento Pregrado
2. Categoría Emprendimiento Postgrado
3. Categoría Emprendimiento de Base Científica Tecnológica EBCT
4. Categoría Mujer Líder
5. Categoría Clubes de innovación
6. Reconocimiento Espíritu Emprendedor

Contará con dos líneas de postulación:

1. Emprendimiento Estudiantil
2. Clubes de Innovación

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo general del presente concurso es abrir oportunidades que permitan a las y los estudiantes UTEM aprovechar sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones para transformarlos en un emprendimiento real con potencial de impacto y escalable.

Dentro de los objetivos secundarios se establece:

1. Potenciar el ecosistema colaborativo de estudiantes emprendedores UTEM.
2. Visibilizar casos de éxito de emprendimientos liderados por estudiantes UTEM.
3. Vincular a los estudiantes emprendedores UTEM con el ecosistema de emprendimiento e innovación nacional e internacional.

El objetivo de cada línea de postulación es el siguiente:

Línea de Emprendimiento Estudiantil: Apoyar a equipos de estudiantes de pre y postgrado que tengan ideas de emprendimiento o emprendimientos en ejecución para escalarlos al siguiente nivel, entregándoles herramientas y metodologías de innovación. Aprenderán sobre emprendimiento, innovación y modelos de negocios, y testearán sus productos mínimos viables.

Los EBCT son emprendimientos que se crean a partir del resultado de una investigación científica y proponen una nueva tecnología para la resolución de un problema.

 **Línea de Clubes de Innovación:** Apoyar e incentivar la creación de clubes de Innovación. Apoyar a los Clubes de Innovación Estudiantil existentes en UTEM con herramientas, experiencias y recursos que les permitan abordar sus desafíos como grupos organizados a corto y mediano plazo, e incentivar la creación e involucramiento de clubes de innovación dentro de la universidad.

3. POSTULACIÓN

En la Línea de Emprendimiento Estudiantil podrán participar todos los equipos de estudiantes regulares de cualquier carrera de pregrado y postgrado de la Universidad. Al menos el 50% de los integrantes deben ser estudiantes UTEM.

En la Línea de Clubes de Innovación podrán participar todos los Clubes de Innovación Estudiantil de la Universidad, nuevos o con vigencia anterior a la publicación de este concurso.

3.1. ¿Cómo postular?

Las y los postulantes al concurso deberán presentar sus proyectos completando la totalidad del “**Formulario de Postulación**” que estará disponible en la plataforma Santander X dentro de los plazos definidos en las bases del concurso. Quienes vayan pasando a las siguientes etapas del concurso deberán completar la información pertinente en esta misma plataforma.

En el caso de los clubes de innovación, la postulación debe ser realizada por un o una estudiante quien será representante del equipo o club que postula. El/La concursante asumirá la responsabilidad de la comunicación oficial con la organización del concurso y se compromete a cumplir con los requisitos de adjudicación de los premios determinados por la organización.

3.2. ¿Qué tipos de propuestas pueden ser presentadas?

Se podrán postular propuestas en base a las siguientes líneas de financiamiento:

La **Línea de Emprendimiento Estudiantil** es abierta y flexible a la recepción de ideas con foco en diversas problemáticas. Se recibirán ideas y proyectos en cualquier etapa de desarrollo que resuelvan desafíos que puedan justificar su potencial de impacto. Se valorará positivamente aquellos emprendimientos de naturaleza tecnológica y/o que cuenten con un impacto social, medioambiental y/o económico, con o sin fines de lucro.

A la **Línea de Clubes de Innovación** podrán ser postuladas propuestas de trabajo de Clubes de Innovación, que propongan una estrategia clara de consolidación a mediano y largo plazo.

4. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

Hito	Fecha
1. Lanzamiento	Semana 01
Notificación etapa 1	Semana 04
3. Notificación semifinalistas	Semana 04
4. Bootcamp	Semana 05
5. Notificación Finalistas	Semana 06
5. Pitch Day y Resultados	Semana 06

*La organización se reserva el derecho a modificar las fechas si se requiere

5. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ideas y proyectos postulados serán evaluados por un equipo de especialistas de innovación y emprendimiento de Innova UTEM y colaboradores, con el fin de seleccionar a los semifinalistas.

La selección de ganadores se responderá a las siguientes etapas de evaluación:

Primer Filtro: 90 proyectos

Los 90 proyectos mejor evaluados avanzan a la siguiente etapa. Se realizará un taller de Modelo de Negocios.

Segundo Filtro: 26 proyectos

En la segunda etapa los participantes deberán responder preguntas relacionadas a sus modelos de negocio. 26 seleccionados pasarán al Bootcamp.

Selección 16 finalistas

Tras haber pasado por el bootcamp, se seleccionará a los mejores proyectos finalistas. Luego de la etapa de Bootcamp, un jurado seleccionado por el equipo Innova UTEM evaluará los proyectos y elegirá a los 10 finalistas de la línea Emprendimiento Estudiantil, quienes pasarán a la etapa final donde presentarán sus pitch de emprendimiento. Los 6 clubes de innovación pasarán a la final.

Selección Ganadores: En la ceremonia de presentación se seleccionarán ganadores de cada línea, quienes recibirán los premios detallados en el punto 6.

Tanto en la fase de preselección como de selección final se utilizarán los siguientes criterios y ponderaciones de evaluación.

Para la **Línea de Emprendimiento Estudiantil:**

- 
- a) **Identificación del problema 20%:** Identificación del problema en relación y concordancia con el resto de la formulación, con respaldo cualitativo y cuantitativo.
 - b) **Idea de solución 25%:** Formulación de la idea de emprendimiento. Esta debe satisfacer las necesidades identificadas en el problema y justificar su factibilidad
 - c) **Modelo de Negocios 15%:** El emprendimiento cuenta con un modelo de negocio formulado, que les permitirá ganar dinero y es sostenible en el tiempo.
 - d) **Equipo Emprendedor 20%:** Los integrantes del equipo emprendedor deben demostrar que son las personas idóneas para llevar adelante y liderar el emprendimiento. Al menos un 50% de los integrantes deben ser estudiantes UTEM.
 - e) **Presentación efectiva (Storytelling) 20%:** La presentación cubre de forma efectiva el problema, solución, propuesta de valor, impacto y descripción del equipo.

Para la **Línea de Clubes de Innovación:**

- a) **Identificación de Desafíos 25%:** Identificación de los desafíos que enfrenta el grupo organizado frente a su consolidación, autonomía y sostenibilidad como institución en el corto y mediano plazo
- b) **Propuesta del Trabajo 25%:** Desarrollo de una propuesta de trabajo que garantice la consolidación del grupo organizado con objetivos bien planteados, actividades, plazos y resultados medibles.
- c) **Consolidación del equipo 30%:** Los integrantes del club están capacitados para llevar adelante el plan de trabajo y se justifica con antecedentes relevantes.
- d) **Presentación efectiva 20%:** La presentación cubre de forma efectiva desafíos, propuesta de trabajo (objetivos, actividades, plazos y resultados a conseguir) y descripción del equipo.

Con el objetivo de fomentar la participación de estudiantes mujeres en actividades de innovación y emprendimiento, el puntaje final tendrá una bonificación del **5% adicional al puntaje obtenido en el caso que los equipos postulantes sean liderados por mujeres** o que posean un 50% de participación femenina.

6. INCENTIVOS

Se premiará a las **tres mejores propuestas de emprendimiento** y los **tres mejores planes de trabajo de Clubes de Innovación**.

Línea de Emprendimiento Estudiantil	Línea de Clubes de Innovación.
1. Categoría Emprendimiento Pregrado a. 1er Lugar: \$4.000.000 b. 2do Lugar: \$3.000.000 c. 3er Lugar: \$2.000.000 2. Categoría Emprendimiento Postgrado: \$ 2.000.000 3. Categoría Emprendimiento de Base Científica Tecnológica EBCT: \$ 3.000.000 4. Categoría Mujer Líder: \$2.000.000 5. Reconocimiento Espíritu Emprendedor: \$500.000	1. Categoría Clubes de innovación 1er Lugar: \$500.000 2do Lugar: \$500.000 3er Lugar: 500.000
Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento de marca.	Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento.
6 meses Membresía HUB de innovación UTEM	6 meses Membresía HUB de innovación UTEM

Los premios son entregados por distintas entidades de la siguiente forma:

Premios	Fuente de Financiamiento		
	INES	Banco Santander	Innova UTEM
Primer Lugar Emprendimiento Estudiantil		\$4.000.000	
Segundo Lugar Emprendimiento Estudiantil	\$3.000.000		

Tercer Lugar Emprendimiento Estudiantil	\$2.000.000		
Emprendimiento Postgrado		\$1.000.000	\$1.000.000
Emprendimiento de Base Científica Tecnológica EBCT	\$3.000.000		
Mujer Líder			\$2.000.000
Club de Innovación			\$1.500.000
Reconocimiento espíritu emprendedor			\$500.000

Los equipos ganadores deberán presentar un **Plan de Trabajo** para que la organización pueda realizar un seguimiento del cumplimiento de estos. Además, los equipos ganadores deben comprometerse a presentar un **informe de avance** y un **informe final** a la organización durante la ejecución de los proyectos.

6.1. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple a el o la responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes preseleccionados o seleccionados.

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones de los participantes

Todas las personas o equipos inscritos en el concurso tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptar las bases del concurso, lo cual se entenderá con el solo hecho

de su postulación.

- 2) Garantizar la exactitud y veracidad de datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.
 - 3) Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases del concurso.
 - 4) Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o de retiro. El equipo técnico no intermediará ante diferencias originadas dentro de los equipos participantes.
 - 5) Respetar los plazos y fechas establecidas por la organización.
 - 6) Cumplir con los informes de avance e informe final durante la etapa de implementación del proyecto.
- 7) Los integrantes de cada equipo deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para resguardar la potencial protección de la tecnología a desarrollar.

7.2. Obligaciones de la organización

La organización se compromete a:

- 1) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes con este objeto.
- 2) Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales solicitados por la organización, incluidos los concernientes a la postulación.
- 3) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- 4) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del concurso.

8. CONFIDENCIALIDAD

La organización se compromete en mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada sólo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida (1000 caracteres) de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta e imágenes del proyecto, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde las y los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán

solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

9. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Emprendimiento de Base Científica Tecnológica: Son emprendimientos que se crean a partir del resultado de una investigación científica y proponen una nueva tecnología para la resolución de un problema.

Emprendimiento con Impacto Social: Son emprendimientos cuyo objetivo es solucionar o aliviar un problema social. Para conseguirlo, necesita un modelo de negocio sostenible que le permita maximizar su impacto.

Emprendimiento con Impacto Medioambiental: Son emprendimientos basados bajo un parámetro de conciencia ambiental, es decir los productos o servicios que se entreguen a la población no deben tener un impacto al medio ambiente.

Club de Innovación: es un grupo organizado de estudiantes, que de forma autónoma desarrollan actividades de innovación, con el objetivo de articularse en torno a la generación de soluciones novedosas, el aprendizaje y la colaboración.

Emprendimiento de Triple Impacto: Un emprendimiento de triple impacto es aquel que tiene en su esencia el objetivo de contribuir a la construcción de un mundo sostenible, en el que el bienestar social y ambiental sean una prioridad. Es un modelo basado en 3 conceptos: valor económico; mirada social e impacto ambiental.

Plan de trabajo: Un plan de trabajo es un esquema en el que se pueden visualizar todas las acciones que se deben llevar a cabo para realizar un proyecto o trabajo específico. Se trata de una guía de tipo temporal en la que se brindan respuestas claras con respecto a los objetivos, recursos y tareas que son necesarias para realizar un determinado proyecto.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICA Y DEL MEDIO AMBIENTE
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERÍA
SECRETARÍA FACULTAD DE INGENIERÍA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ESCUELA DE DERECHO
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
DIRECCIÓN PROGRAMA INES GENERO
PROGRAMA INNOVA UTEM



Archivo Institucional

PCT
PCT/avg





PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2024

Fecha Emisión : 02-09-2024

Pag.1 de 1

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2024

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 01060105-005 PY PY-2024 RES023 RES024 CONCURSO

RESPONSABLE HECTOR ANDRES TORRES BUSTOS

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12353 OTRAS TRANSFERENCIAS	0	5.000.000	0	0	0	5.000.000
12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMI	0	5.000.000	0	0	0	5.000.000
Totales	0	5.000.000	0	0	0	5.000.000

Se autoriza \$5.000.000 para
Concurso Emprende UTEM 2024



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2024

Fecha Emisión : 02-09-2024

Pag.1 de 3

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2024

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 03010409-001 PY (2024) INES I+D

RESPONSABLE PAMELA CAROLINA REYES BAEZA

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12131 NO ACADEMICOS	99.932.640	171.853.225	0	0	0	171.853.225
12131.01 GASTOS NO ACADEMICOS PROFESIONALES	99.932.640	171.853.225	0	0	0	171.853.225
12141 HONORARIOS NACIONALES	47.650.513	126.640.809	28.310.162	0	12.322.102	98.330.647
12141.03 GASTOS HONORARIOS NACIONALES NO ACA	47.650.513	126.640.809	28.310.162	0	12.322.102	98.330.647
12151 VIATICOS NACIONALES	2.261.818	2.261.818	23.257	0	0	2.238.561
12151.02 GASTOS VIATICOS NACIONALES NO ACADE	2.261.818	2.261.818	23.257	0	0	2.238.561
12152 VIATICOS INTERNACIONALES	8.500.000	8.500.000	0	0	0	8.500.000
12152.02 GASTOS VIATICOS INTERNACIONALES NO	8.500.000	8.500.000	0	0	0	8.500.000
12221 MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	27.551.222	10.154.054	9.567.104	1.867.520	17.397.168
12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PF	0	18.009.704	612.536	300.000	0	17.397.168
12221.02 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PC	0	9.541.518	9.541.518	9.267.104	1.867.520	0
12231 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PRE-GRADO	12.498.291	17.498.290	0	0	0	17.498.290
12231.04 PUBLICIDAD Y DIFUSION VARIOS	12.498.291	17.498.290	0	0	0	17.498.290
12252 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	0	3.850.000	787.926	0	0	3.062.074
12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	0	3.850.000	787.926	0	0	3.062.074
12254 MATERIALES DE USO O CONSUMOS CORRIENT	0	160.888	160.888	829.668	0	0
12254.01 MATERIALES DE COMPUTACIÓN DE USO O C	0	160.888	160.888	829.668	0	0
12262 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.473.852	35.701.743	1.368.054	1.158.614	0	34.333.689
12262.02 MANTERIALES Y ÚTILES DIVERSOS	12.473.852	35.701.743	1.368.054	1.158.614	0	34.333.689
12269 SERVICIOS	189.128.822	179.429.542	5.954.201	9.235.160	8.035.160	173.475.341
12269.10 GASTOS MENORES	0	600.000	600.000	600.000	0	0



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2024

Fecha Emisión : 02-09-2024

Pag.2 de 3

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2024

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 03010409-001 PY (2024) INES I+D

RESPONSABLE PAMELA CAROLINA REYES BAEZA

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12269 SERVICIOS	189.128.822	179.429.542	5.954.201	9.235.160	8.035.160	173.475.341
12269.11 PASAJE Y FLETES	6.778.247	6.778.247	359.669	254.628	54.628	6.418.578
12269.12 OTROS SERVICIOS GENERALES	40.520.000	40.520.000	0	0	0	40.520.000
12269.13 IMPREVISTOS	195.000	2.195.000	100.000	100.000	0	2.095.000
12269.14 CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIG	72.409.775	63.355.763	2.314.000	6.000.000	6.000.000	61.041.763
12269.16 GASTOS EN CAPACITACION Y PERFECCION	0	140.000	140.000	140.000	140.000	0
12269.17 GASTOS EN CAPACITACION Y PERFECCION	68.540.000	63.400.000	0	0	0	63.400.000
12269.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS	685.800	2.440.532	2.440.532	2.140.532	1.840.532	0
12321 BECAS ESTUDIANTILES	5.500.000	5.500.000	0	0	0	5.500.000
12321.16 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES APOYC	5.500.000	5.500.000	0	0	0	5.500.000
12353 OTRAS TRANSFERENCIAS	24.000.000	28.310.000	5.292.499	1.300.000	1.300.000	23.017.501
12353.02 GASTOS POR SUSCRIPCIONES, INSCRIPCI	0	4.310.000	3.992.499	0	0	317.501
12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMI	24.000.000	24.000.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	22.700.000
12411 EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	32.825.929	48.825.929	12.042.256	9.801.486	9.801.486	36.783.673
12411.01 EQUIPOS COMPUTACIONALES	3.212.811	6.380.593	6.380.593	6.380.593	6.380.593	0
12411.02 EQUIPOS E INST. TECNICOS: EQUIPOS D	29.613.118	42.445.336	5.661.663	3.420.893	3.420.893	36.783.673
12413 MUEBLES Y ENSERES	1.515.800	1.515.800	507.661	507.661	507.661	1.008.139
12413.01 GASTOS EN MUEBLES	1.515.800	1.515.800	507.661	507.661	507.661	1.008.139
12432 EDIFICIOS	5.000.000	25.000.000	0	0	0	25.000.000
12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	5.000.000	25.000.000	0	0	0	25.000.000

Se autoriza \$8.000.000 para
Concurso Emprnde UTEM 2024



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2024

Fecha Emisión : 02-09-2024

Pag.3 de 3

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2024

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 03010409-001 PY (2024) INES I+D

RESPONSABLE PAMELA CAROLINA REYES BAEZA

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12711 COMPROMISOS PENDIENTES	58.844.951	29.212.990	6.145.000	9.945.946	0	23.067.990
12711.01 GASTOS EN COMPROMISOS PENDIENTES EN	19.100.690	20.980.000	6.145.000	0	0	14.835.000
12711.02 GASTOS EN COMPROMISOS PENDIENTES EN	32.761.188	6.463.701	0	8.176.657	0	6.463.701
12711.03 GASTOS EN COMPROMISOS PENDIENTES EN	0	1.702.788	0	1.702.788	0	1.702.788
12711.04 GASTOS EN COMPROMISOS PENDIENTES EN	6.983.073	66.501	0	66.501	0	66.501
12811 SALDO FINAL DE CAJA	301.052.640	0	0	0	0	0
12811.01 SALDO FINAL DE CAJA	301.052.640	0	0	0	0	0
Totales	801.185.256	711.812.256	70.745.958	42.345.639	33.833.929	641.066.298